



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 074 -2019GR.CAJ.GSR.CH
Chota 07 de mayo del 2019**

VISTO:

El Informe Legal N° 0006 - 2019- GR.CAJ.GSR.CH/WFE; El Informe N° 039-2019. GR-CAJ-GSRCH-OSRA; Informe N° 043-2019 - GSRCH/SGO.cbc; y su proveído;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que mediante Contrato N° 054-2018- GSRCHOTA, de fecha 12 de octubre del 2018; se llevó a cabo la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2018-GSRCH- CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CHOCTAPATA, DE NIVEL SECUNDARIO, EN EL CENTRO POBLADO CHOCTAPATA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA"**, entre la Gerencia Sub Regional y el CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS representado por el señor José Norbel Silva Saldaña, por un plazo de ejecución según la CLAUSULA QUINTO del contrato antes indicado de **setenta y cinco días calendarios**.

Que mediante CONTRATO N° 037-2018-GSRCHOTA, SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, entre la Gerencia Sub Regional de Chota y el Ing. Joselito Roberto Pérez Tamay, es por un plazo de ejecución según la CLAUSULA SEXTA del contrato antes indicado de **setenta y cinco días calendarios**.

Que mediante Carta N° 004-2019- CCA/RL, de fecha 12 de abril del 2019, el representante del CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS, alcanza al Sub Gerente de Operaciones de la GSRCH; el levantamiento de observaciones del segundo entregable de expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CHOCTAPATA, DE NIVEL SECUNDARIO, EN EL CENTRO POBLADO CHOCTAPATA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA"**.

Que mediante Carta N° 017-2019- JRPT/S, de fecha 15 de abril del 2019, el Supervisor de la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CHOCTAPATA, DE NIVEL SECUNDARIO, EN EL CENTRO POBLADO CHOCTAPATA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA"**, alcanza al Sub Gerente de Operaciones de la GSRCH, el Informe Técnico, dando su conformidad para su liquidación.



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



FOLIO N° 258

Que mediante el Informe N° 043-2019 - GSRCH/SGO.cbc, DE FECHA 26 de abril del 2019, el ing. Carlos M. Becerra Cieza, de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional, solicita la aprobación del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CHOCTAPATA, DE NIVEL SECUNDARIO, EN EL CENTRO POBLADO CHOCTAPATA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA"**, por cuanto dicho expediente se encuentra conforme cumpliendo con la norma para la elaboración de Expedientes Técnicos, cuyo Presupuesto Analítico es de S/. 4'580,717.46.

Que mediante el Informe N° 039-2019- GSRCH/S.G.O, de fecha 29 de abril del 2019, el Sub Gerente de Operaciones Ing. Julio Ortiz Vargas, solicito al Gerente Sub Regional la Aprobación del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CHOCTAPATA, DE NIVEL SECUNDARIO, EN EL CENTRO POBLADO CHOCTAPATA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA"**.

Estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CHOCTAPATA, DE NIVEL SECUNDARIO, EN EL CENTRO POBLADO CHOCTAPATA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA"**, por los motivos antes expuestos.

El Gerente Sub Regional de Chota en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,

el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CHOCTAPATA, DE NIVEL SECUNDARIO, EN EL CENTRO POBLADO CHOCTAPATA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA "**, el cual cuenta con código SNIP N°. 332390 - Viable, cuyo presupuesto asciende a un monto total de **S/. 4'580,717.46 (Cuatro Millones Quinientos Ochenta mil Setecientos diecisiete con 46/100 Soles)**, los precios consignados en el expediente técnico corresponden al mes de febrero de 2019; bajo la siguiente estructura:

- Plazo de ejecución: **150 días calendarios.**
- PRESUPUESTO ANALÍTICO:**
- PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA.
- UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA.
- FUNCIÓN : 22 EDUCACIÓN.
- PROGRAMA : 047 EDUCACIÓN BÁSICA
- SUB PROGRAMA : 105 EDUCACIÓN SECUNDARIA
- PROYECTO : **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CHOCTAPATA, DE NIVEL SECUNDARIO, EN EL CENTRO POBLADO CHOCTAPATA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA"**





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



ARTICULO SEGUNDO.-APROBAR, el Presupuesto Analítico Desconsolidado por Objeto del Gasto de la meta que se aprueba en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECIFICA DEL GASTO:

Especifica del Gasto	Concepto del Gato	Presupuesto Total
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	
2.6.22.22	Costo de Cont. por Contrata.	S/. 4 ' 290,734.56
2.6.71.5	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.	
2.6.71.53	Gastos por las contrataciones de servicios.	S/. 24 ' 780.00
2.6.81	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS.	
2.6.81.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	
2.6.81.31	Elaboración De Expedientes Técnicos	S/. 79,317.92
2.6.81.4.	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.81.4.2	Gastos por la compra de bienes	S/. 18,000.00
2.6.81.4.3	Gastos por la contratación de servicios	S/ 167,884.98
TOTAL PRESUPUESTO		S/. 4 ' 580,717.46

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico a que se refiere los artículos precedentes de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del proyectista por haber elaborado el expediente técnico.

ARTICULO CUARTO.- SEÑALASE, que la ejecución de la referida obra se realizara mediante la Modalidad de Ejecución - Indirecta.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Operaciones, División de Estudios y demás de acuerdo a Ley para sus fines y conocimientos. Notifíquese también al CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS representado por el señor José Norbel Silva Saldaña en la Av. José Quiñones Nª 472Urb. Campodónico - Chiclayo. NOTIFICAR AL Supervisor Joselito R. Pérez Tamay en su dirección Jr. Gregorio Malca N° 1000 Chota

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL

